



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0983/2022

**Visto** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

### RESULTANDOS

I. Con fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, se presentó ante este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**, en el cual se señala lo siguiente:

**Descripción de la denuncia:**

*“Al momento de realizar la búsqueda de los tramites y servicios en el catalogo nacional de Tramites y servicios, no se encontró ningún tramite y servicio registrado del FONACOT, y en la PNT, ellos lo registran sin embargo a la hora de dar clic en el hipervínculo que debería redirigir al Catalogo nos manda a la página misma del FONACOT.” (sic)*

Asimismo, la persona denunciante adjunta como medios de prueba los siguientes documentos:

- Fotografía en formato JPG del Catalogo Nacional en la parte de trámites, servicios, inspecciones y regulaciones de todo México, seleccionando al sujeto obligado y dando nulos resultados en la búsqueda.
- Fotografía en formato JPG de un registro de información publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia para la fracción **XIX** del artículo **70** de la Ley General.

Cabe señalar que en el apartado de “Detalles del incumplimiento” que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento presentado por la persona denunciante versa sobre la fracción **XIX** del artículo **70** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) correspondiente a la información de “Servicios ofrecidos” del sujeto obligado; asimismo, se tiene al particular señalando como denunciado el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós.

II. Con fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0983/2022

la Información asignó el número de expediente **DIT 0983/2022** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace) para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

**III.** Con fecha cuatro de noviembre dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información remitió, mediante correo electrónico, el oficio **INAI/SAI/1675/2022** de misma fecha, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

**IV.** Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados admitió a trámite la denuncia interpuesta por el denunciante, toda vez que ésta cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

**V.** Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados realizó una primera verificación virtual sobre la fracción **XIX** del artículo **70** de la Ley General, para el tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, observando que contaba con 522 registros de información, tal como se advierte en la siguiente imagen:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0983/2022

The screenshot shows a web browser window with the URL `consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa`. The page title is "INFORMACIÓN PÚBLICA". The search filters are set to "Federación" for "Estado o Federación", "Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)" for "Institución", and "2022" for "Ejercicio". Below the filters, it says "ART. - 70 - XIX - SERVICIOS PÚBLICOS". The page lists the institution as "Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)", the law as "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", and the article as "70" and fraction as "XIX". A "CONSULTAR" button is visible. Below the filters, it says "Se encontraron 522 resultados, da clic en [i] para ver el detalle." and "Ver todos los campos". A table of results is shown with columns: "Ejercicio", "Nombre del servicio", "Tipo de usuario y/o pob...", "Modalidad del servicio", "Enumerar y detallar los...", "Vigencia de los avisos, p...", and "Monto de los derechos...". The table shows three rows of results for the year 2022, all with "En línea" modality and "Gratuito" amount.

Ejercicio	Nombre del servicio	Tipo de usuario y/o pob...	Modalidad del servicio	Enumerar y detallar los...	Vigencia de los avisos, p...	Monto de los derechos...
2022	Cuanto adeudo de mi C. Toda persona registrada y c...		En línea	Acceso a internet Contar co...	No existe vigencia	Gratuito
2022	Cuanto adeudo de mi C. Toda persona registrada y c...		En línea	Acceso a internet Contar co...	No existe vigencia	Gratuito
2022	Cuanto adeudo de mi C. Toda persona registrada y c...		En línea	Acceso a internet Contar co...	No existe vigencia	Gratuito

**VI.** Con fecha once de noviembre de dos mil veintidós, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

**VII.** Con fecha once de noviembre de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91, fracción IV, de la Ley General y numeral Noveno, fracción IV, y Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados notificó a la persona denunciante la admisión a la denuncia, mediante la cuenta de correo electrónico señalada por el denunciante para tales efectos.

**VIII.** Con fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número **OAG/UT/042/11/2022** de misma fecha, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia y dirigido al Director General de Enlace con Partidos Políticos,



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0983/2022

Organismos Electorales y Descentralizados de este Instituto, a través del cual se rindió el informe justificado en los siguientes términos:

"[...]

*Se remite adjunto oficio suscrito por el Mtro. Oscar Armando Cadena Toxqui, Director de Crédito, mediante el cual rinde informe justificado con motivo de la denuncia ciudadana interpuesta en contra de este INFONACOT respecto de la fracción XIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), lo anterior de conformidad con las facultades conferidas a esa Unidad Administrativa y responsable de la publicación de dicha fracción.*

[...]" (sic)

Asimismo, el sujeto obligado adjunta a su informe justificado el oficio con número **DCRED/24/11/2022** de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Director de Crédito y dirigido a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en donde menciona lo siguiente:

"[...]

*Sobre el particular me permito informarle que esta Unidad de Administrativa es la encargada de subir el portal de transparencia la fracción XIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), por lo que para verificar los datos registrados en el portal se realizó las consultas correspondientes en la plataforma nacional de transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> en el apartado de información pública.*

*Este paso dirige al hipervínculo <http://148.243.137.149.2911/>, el cual por el momento se encuentra fuera de servicio, lo anterior se notificó a la Subdirección General de Tecnologías de la información y comunicación.*

[...]" (sic)

**IX.** Con fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la solicitud de un informe complementario, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para que rindiera el mencionado informe complementario respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0983/2022

X. Con fecha primero de diciembre de dos mil veintidós, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número **AG/UT/0114/11/2022** de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia y dirigido al Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados de este Instituto, a través del cual se rindió el informe complementario en los siguientes términos:

“[...]

*Se remite adjunto oficio número DCRED/30/11/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por el Mtro. Oscar Armando Cadena Toxqui, Director de Crédito, mediante el cual rinde informe complementario, con motivo del seguimiento de la denuncia ciudadana interpuesta en contra de este Instituto FONACOT por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en relación con la fracción XIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

[...]” (sic)

Asimismo, el sujeto obligado adjunta a su informa complementario el oficio con número **DCRED/30/11/2022**, de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por el Director de Crédito y dirigido a la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado, en el que menciona lo siguiente:

“[...]

*Sobre el particular me permito informarles que referente a “Al momento de realizar la búsqueda de los trámites y servicios en el catálogo de Trámites y servicios, no se encontró ningún trámite y servicio registrado del FONACOT”. Lo antes señalado por el denunciante es incorrecto toda vez que al ingresar a la plataforma <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> en la parte de información pública se pueden observar los servicios registrados por el Instituto del Fondo para el Consumo de los Trabajadores.*

*En lo que respecta a “sin embargo a la hora de dar clic en el hipervínculo que debería dirigir al Catalogo nos manda a la página misma del FONACOT”, manifestó que INFONACOT no ha incumplido en sus obligaciones en materia de transparencia, dado que los links están debidamente registrados en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), sin embargo, uno de los links registrados presentó una intermitencia en el servicio por unos días, debido a cuestiones de mantenimiento por el área de sistemas, el cual ya se reestableció y se encuentra en funcionamiento.*

[...]” (sic)



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0983/2022

**XI.** Con fecha seis de diciembre de dos mil veintidós la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados realizó una segunda verificación virtual sobre la fracción **XIX** del artículo **70** de la Ley General, para el tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, en la vista pública del SIPO de la Plataforma Nacional de Transparencia, observando que contaba con 522 registros de información, tal como se advierte en la siguiente imagen:

Ejercicio	Nombre del servicio	Tipo de usuario y/o pob...	Modalidad del servicio	Enumerar y detallar los ...	Vigencia de los avisos, p...	Monto de los derechos ...
2022	Cuanto adeudo de mi C...	Toda persona registrada y c...	En línea	Acceso a internet Contar co...	No existe vigencia	Gratuito
2022	Cuanto adeudo de mi C...	Toda persona registrada y c...	En línea	Acceso a internet Contar co...	No existe vigencia	Gratuito
2022	Cuanto adeudo de mi C...	Toda persona registrada y c...	En línea	Acceso a internet Contar co...	No existe vigencia	Gratuito

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0983/2022

febrero de dos mil veintidós, con Nota Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de marzo de dos mil veintidós, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Mediante el escrito presentado por la persona denunciante, se denunció el posible incumplimiento del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores** la obligación de transparencia establecidas en la fracción **XIX** del artículo **70** de la Ley General, correspondiente a la información sobre “Servicios ofrecidos” respecto del tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, manifestando que al realizar la búsqueda en el catálogo nacional de trámites y servicios, no se encuentra ni uno solo del sujeto obligado; sin embargo, el mismo sujeto obligado, registra contenido en la Plataforma Nacional de Transparencia, mismo que no dirige a la información correspondiente.

Al respecto, una vez admitida la denuncia, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, mediante la Herramienta de Comunicación, solicitó al sujeto obligado rindiera un informe justificado, mediante el cual manifestó lo siguiente:

- Que se adjunta oficio suscrito por el Mtro. Oscar Armando Cadena Toxqui, Director de Crédito, mediante el cual rinde informe justificado con motivo de la denuncia ciudadana interpuesta en contra del sujeto obligado respecto de la fracción XIX del artículo 70 de la Ley General.
- Que la Dirección de Crédito es la encargada de subir al portal de transparencia la fracción XIX del artículo 70 de la Ley General, por lo que para verificar los datos registrados en el portal se realizó las consultas correspondientes en la plataforma nacional de transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> en el apartado de información pública.
- Que el hipervínculo <http://148.243.137.149.2911/>, por el momento se encuentra fuera de servicio, lo anterior se notificó a la Subdirección



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0983/2022

General de Tecnologías de la información y comunicación del sujeto obligado.

En ese mismo sentido, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, mediante la Herramienta de Comunicación, solicitó al sujeto obligado rindiera el informe complementario correspondiente, solicitándole se manifestara respecto de la totalidad de lo contenido en el escrito de denuncia, de la fracción **XIX** del artículo 70 de la Ley General, respecto de los periodos denunciados, mediante el cual manifestó lo siguiente:

- Que referente a “Al momento de realizar la búsqueda de los trámites y servicios en el catálogo de Trámites y servicios, no se encontró ningún trámite y servicio registrado del FONACOT”, señalado por el denunciante es incorrecto toda vez que al ingresar a la plataforma <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> en la parte de información pública se pueden observar los servicios registrados por el sujeto obligado.
- Que en lo que respecta a “sin embargo a la hora de dar clic en el hipervínculo que debería dirigir al Catalogo nos manda a la página misma del FONACOT”, el sujeto obligado manifestó que INFONACOT no ha incumplido en sus obligaciones en materia de transparencia, dado que los links están debidamente registrados en la Plataforma Nacional de Transparencia; sin embargo, uno de los hipervínculos registrados presentó una intermitencia en el servicio por unos días, debido a cuestiones de mantenimiento por el área de sistemas, el cual ya se reestableció y se encuentra en funcionamiento.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y descentralizados procedió a realizar dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos que le permitieran calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado y el estado que guarda la información en el SIPOT, conforme a lo señalado en los resultandos V y XI, para verificar que el sujeto obligado cumpliera con las obligaciones de transparencia denunciadas.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo, de la Ley General, 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 3, 13, 15, 25 y 26 de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0983/2022

Nacional de Transparencia. Dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, herramienta electrónica a través del cual los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información que poseen y generan en cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda.

**TERCERO.** Ahora bien, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción **XIX** del artículo **70** de la Ley General de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos Técnicos Generales)<sup>1</sup>, se deberá publicar de la siguiente manera:

### **XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos**

Los sujetos obligados deberán publicar la información necesaria para que los particulares conozcan y gocen de los servicios públicos que prestan, tratándose tanto de aquellas actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población, como las que realicen los sujetos obligados que no formen parte de la Administración Pública, pero que involucren el uso de recursos públicos.

La Ley General de Mejora Regulatoria establece que un servicio es “cualquier beneficio o actividad que los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables”<sup>50a</sup>. Asimismo, señala que el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, es la herramienta tecnológica que compila las Regulaciones, los Trámites y los Servicios de los Sujetos Obligados<sup>50b</sup>, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información. Dicho catálogo es público y la información que contenga será vinculante para los Sujetos Obligados, en el ámbito de sus competencias, además, de que su inscripción y actualización es de carácter permanente y obligatoria para todos los Sujetos Obligados.

En el caso de los servicios públicos, se publicará la información señalando si se prestan directamente o de manera indirecta, es decir, mediante algún permisionario, concesionario o empresas productivas del Estado, siempre conforme a las leyes y reglamentos vigentes. Se deberán incluir los servicios que los sujetos obligados brindan en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como la orientación y asesoría para

---

<sup>1</sup> Toda vez que se está revisando el cumplimiento del ejercicio de dos mil veintidós, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0983/2022

ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales<sup>51</sup> que todo sujeto obligado debe proporcionar. La información publicada deberá corresponder y vincular el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o sistemas homólogos.

Los sujetos obligados que no estén regulados por la Ley General de Mejora Regulatoria, así como por las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria referidas en el presente apartado, se podrán sujetar a éstas para efecto de dar cumplimiento a los presentes Lineamientos, asimismo en caso de no vincularse con el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, se vinculará a los sistemas homólogos en la materia.

---

**Periodo de actualización:** trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información vigente

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

### Criterios sustantivos de contenido

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 3** Nombre del servicio

**Criterio 4** Tipo de servicio (catálogo): Directo/Indirecto

**Criterio 5** Tipo de usuario y/o población objetivo. Especificar los casos en que se puede obtener el servicio

**Criterio 6** Descripción del servicio. Utilizar un lenguaje claro, sencillo y conciso, así como los casos en que debe o puede realizarse el servicio, y los pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización.

**Criterio 7** Modalidad del servicio. Por ejemplo: presencial, en línea, correo, mensajería, telefónica, módulo itinerante, etcétera

**Criterio 8** Enumerar y detallar los requisitos. En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona o empresa que lo emita. En caso de que el servicio que se esté inscribiendo incluya como requisitos la realización de trámites o servicios adicionales, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza

**Criterio 9** Documentos requeridos, en su caso; así como especificar si el servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios

**Criterio 10** Hipervínculo al/los formatos(s) respectivo(s) publicado(s) en medio de difusión Oficial

**Criterio 11** Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión oficial

**Criterio 12** Tiempo de respuesta. Especificar el plazo que tiene el Sujeto Obligado para resolver el servicio y, en su caso, indicar si aplica la afirmativa o la negativa ficta

**Criterio 13** Plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante

**Criterio 14** Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención

**Criterio 15** Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0983/2022

**Criterio 16** Denominación del o las áreas y/o unidades administrativas del sujeto obligado en las que se proporciona el servicio, o en caso de ser un servicio indirecto, la denominación del permisionario, concesionario o empresa productiva del Estado

**Criterio 17** Domicilio de las áreas y/o unidades administrativas del sujeto obligado en las que se proporciona el servicio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)

**Criterio 18** Domicilio en el extranjero. En caso de que el servicio se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número

**Respecto de los datos de contacto oficial de la oficina de atención del Sujeto Obligado responsable de proporcionar el Servicio publicar:**

**Criterio 19** Teléfono, extensión en su caso, de contacto de la oficina de atención

**Criterio 20** Medios electrónicos de comunicación de la oficina de atención y/o del responsable del Servicio

**Criterio 21** Horario de atención (días y horas)

**Criterio 22** Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio

**Criterio 23** Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago. En su caso, especificar que es gratuito

**Criterio 24** Sustento legal para su cobro, en su caso

**Criterio 25** Lugares donde se efectúa el pago

**Criterio 26** Fundamento jurídico-administrativo del servicio

**Criterio 27** Derechos del usuario ante la negativa y/o falta en la prestación del servicio

**Criterio 28** Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio

**Criterio 29** Información adicional del servicio, en su caso

**En caso de que exista otro medio que permita el envío de consultas y documentos deberá especificar:**

**Criterio 30** Teléfono(s) y, en su caso, extensión(es)

**Criterio 31** Medios electrónicos de comunicación

**Criterio 32** Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)

**Respecto de lugares para reportar presuntas anomalías y/o quejas en la prestación del servicio:**



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0983/2022

**Criterio 33** Teléfono(s) y, en su caso, extensión(es) Criterio modificado DOF 28/12/2020

**Criterio 34** Medios electrónicos de comunicación Criterio adicionado DOF 28/12/2020

**Criterio 35** Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)

**Finalmente se deberá publicar el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o al sistema homólogo en la materia:**

**Criterio 36** Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o al sistema homólogo en la materia

### **Criterios adjetivos de actualización**

**Criterio 37** Periodo de actualización de la información: trimestral

**Criterio 38** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

**Criterio 39** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

### **Criterios adjetivos de confiabilidad**

**Criterio 40** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

**Criterio 41** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 42** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 43** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

### **Criterios adjetivos de formato**

**Criterio 44** La información publicada se organiza mediante el formato 19, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 45** El soporte de la información permite su reutilización

[...]

De lo anterior, se observa que en la obligación de transparencia objeto de la denuncia, el sujeto obligado debe hacer de conocimiento público **los servicios que ofrecen, señalando los requisitos para acceder a ellos**, dicha información deberá publicarse de manera trimestral y conservarse publicada únicamente la información vigente. En este sentido, la información que el sujeto obligado debía



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0983/2022

de tener publicada al momento de la presentación de la denuncia, es decir, al cuatro de noviembre del presente año, es la correspondiente al tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós.

Ahora bien, del detalle del incumplimiento se puede observar que la persona denunciante indicó como periodo denunciado el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós; sin embargo, no existe la obligación de tener publicado del primero, del segundo ni del cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós debido a que a la fecha en que se recibió la denuncia en este Instituto, solo es el tercer trimestre del ejercicio en curso el obligado a estar publicado, al ser el periodo vigente, con base en la tabla de actualización y conservación de la información, por lo que será únicamente el **tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós** lo analizado en la presente resolución.

Asimismo, resulta importante traer a colación que, de la descripción de la denuncia, se advierte que versa, a decir de la persona denunciante, sobre que al realizar la búsqueda en el catálogo nacional de trámites y servicios, no se encuentra ni uno solo del sujeto obligado; sin embargo, el mismo sujeto obligado, registra contenido en la Plataforma Nacional de Transparencia, mismo que no dirige a la información correspondiente, **por lo que será dicha información la analizada en la presente resolución.**

En ese sentido, de la primera verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción **XIX** del artículo **70** de la Ley General para el tercer trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, se observa que dicha información se encuentra publicada de la siguiente manera:

ID	FECHA CRE/	FECHA MOD/	EJERCICIO	FECHA DE IN	FECHA DE TI	NOMBRE	TIPO DE SI	TIPO DE U	DESCRIPC	MODALID	ENUMER/	DOCUMEI	HIPERVIN	ÚLTIMA FEC	TIEMPO D	PLAZO CO	PLAZO
1	Nombre del Sujeto Obligado: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)																
2	Normativa: LGTAIP_LTG_2018																
3	Formato: Servicios ofrecidos																
4																	
5	1561376144	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i	Ninguno	http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se c
6	1561376194	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i	Ninguno	http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se c
7	1561376195	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i	Ninguno	http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se c
8	1561376292	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Cuanto ad Directo	Toda pers	Verificar c	En línea	Acceso a i	Ninguno	https://se	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se c
9	1561376257	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Cuanto ad Directo	Toda pers	Verificar c	En línea	Acceso a i	Ninguno	https://se	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se c
10	1561376262	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i	Ninguno	https://se	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se c
11	1561376121	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i	Ninguno	http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se c
12	1561376126	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i	Ninguno	http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se c
13	1561376180	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i	Ninguno	http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se c
14	1561376181	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i	Ninguno	http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se c
15	1561376234	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i	Ninguno	http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se c
16	1561376282	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Cuanto ad Directo	Toda pers	Verificar c	En línea	Acceso a i	Ninguno	https://se	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se c
17	1571748104	05/07/2022	05/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Cuanto ad Directo	Toda pers	Verificar c	En línea	Acceso a i	Ninguno	https://se	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se c
18	1571748108	05/07/2022	05/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Cuanto ad Directo	Toda pers	Verificar c	En línea	Acceso a i	Ninguno	https://se	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se c
19	1571748036	05/07/2022	05/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i	Ninguno	http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se c
20	1571748031	05/07/2022	05/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i	Ninguno	http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se c



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0983/2022

5	FECHA DE VIGENCIA	ÁREA EN LA QUE SE OFRECEN LOS SERVICIOS	OBJETIVO	MONTO	SUSTENTACIÓN	LUGARES	FUNDAMENTO	DERECHO	INFORMACIÓN	OTRO	MECANISMO	LUGAR DE HIPERVÍNCULO	ÁREA(S)	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN					
6	22/04/2022	Indirecto	No se encuentra en el catálogo	No se encuentra en el catálogo	No existe	156137614	No se requiere	Gratuito	Gratuito	Gratuito	Disposic	CONDUSE	No se requiere	No se requiere	156137614	156137614	http://148	Dirección	27/04/2022	27/04/2022

1	NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO	INSTITUCIÓN	TIPO DE SERVICIO	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN										
6	1561376144	23/05/2022	23/05/2022	23/05/2022	23/05/2022	23/05/2022	23/05/2022	23/05/2022	23/05/2022	23/05/2022	23/05/2022	23/05/2022	23/05/2022	23/05/2022	23/05/2022

De las imágenes precedentes se puede observar que existen 522 registros de información para el **Criterio 4** “Tipo de servicio (catálogo): Directo/Indirecto” divididos en tres servicios: “atención de solicitudes de información”, “Cuanto adeudo de mi crédito?” y “Estado de cuenta histórico”.

Resulta importante recordar el objeto de la denuncia donde se manifiesta que no se encuentra ningún trámite en el Catálogo Nacional en la parte de trámites, servicios, inspecciones y regulaciones de todo México, seleccionando al sujeto obligado y dando nulos resultados en la búsqueda y que los hipervínculos ofrecidos no dirigen a la información correspondiente, tal como se puede ver en la siguiente imagen adjuntada como medio de prueba por la persona denunciante:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0983/2022



Ahora bien, resulta importante recordar lo que el sujeto obligado mencionó en su informe justificado cuando dice que uno de los hipervínculos publicados se encontraba fuera de servicio y que ya se había dado parte a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y comunicación.

En ese sentido, lo manifestado por el sujeto obligado, en su informe justificado, no resultó suficiente para determinar el cumplimiento o incumplimiento de la obligación denunciada, toda vez que, si bien en cierto el sujeto obligado cuenta con información publicada en la fracción que nos ocupa, el su informe justificado menciona que un hipervínculo publicado se encuentra fuera de servicio, además de no hacer mención específica de la totalidad de los servicios que ofrece, motivo por lo que se solicitó un informe complementario.

En ese contexto, es conveniente citar lo manifestado por el sujeto obligado en su informe complementario cuando menciona que el INFONACOT no ha incumplido en sus obligaciones en materia de transparencia, dado que los hipervínculos están debidamente registrados en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Ahora bien, de la misma manera, el sujeto obligado en su informe complementario informa que, uno de los hipervínculos registrados presentó una intermitencia en el servicio por unos días, debido a cuestiones de mantenimiento por el área de sistemas, el cual ya se reestableció y se encuentra en funcionamiento.

Expuesto el análisis anterior, la denuncia presentada resulta **procedente**, toda vez que, al momento de la presentación de la denuncia, es decir, al cuatro de noviembre de dos mil veintidós, el sujeto obligado no contaba con la totalidad de información publicada en el tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0983/2022

correspondiente a la fracción “Servicios ofrecidos”, por lo que no se puede determinar el cumplimiento.

Derivado de ello, se advierte que, como lo mencionó el sujeto obligado, el hipervínculo publicado denominado “<http://148.243.137.149.2911/>” no dirige de manera correcta, al encontrarse fuera de servicio. Al respecto, cabe precisar que los Lineamientos Técnicos Generales establecen en su Lineamiento Quinto lo siguiente:

[...]

**Quinto.** La información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet “Transparencia”, así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los siguientes términos:

- I. **Calidad de la información.** La información que se ponga a disposición de cualquier interesado, como resultado de las políticas públicas en materia de transparencia, debe ser veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable, y

[...]

Así, se establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados debe, entre otras, **ser accesible**, por lo que corresponde al sujeto obligado verificar que los hipervínculos que publica dirijan correctamente para que la información que deba de ser publicada pueda consultarse, situación que no sucedió en el presente caso en relación con el hipervínculo antes referido.

Ahora bien, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados realizó una segunda verificación al contenido de la fracción **XIX** del artículo **70** de la Ley General para el tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, misma que se encontraba en los siguientes términos:



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0983/2022

ID	FECHA CRE/	FECHA MOD/	EJERCICIO	FECHA DE IN	FECHA DE TI	NOMBRE	TIPO DE SI	TIPO DE U	DESCRIPC	MODALID	ENUMER/	DOCUME/	HIPERVIN	ÚLTIMA FEC	TIEMPO D	PLAZO CO	PLAZO
1	1561376144	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i Ninguno		http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue
2	1561376292	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Cuanto ad Directo	Toda pers	Verificar c	En línea	Acceso a i Ninguno		https://se	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue
3	1561376257	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Cuanto ad Directo	Toda pers	Verificar c	En línea	Acceso a i Ninguno		https://se	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue
4	1561376121	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i Ninguno		http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue
5	1561376181	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i Ninguno		http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue
6	1561376182	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i Ninguno		http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue
7	1561376234	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Cuanto ad Directo	Toda pers	Verificar c	En línea	Acceso a i Ninguno		https://se	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue
8	1571748104	05/07/2022	05/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Cuanto ad Directo	Toda pers	Verificar c	En línea	Acceso a i Ninguno		https://se	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue
9	1571748041	05/07/2022	05/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i Ninguno		http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue
10	1571748156	05/07/2022	05/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Cuanto ad Directo	Toda pers	Verificar c	En línea	Acceso a i Ninguno		https://se	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue
11	1571748082	05/07/2022	05/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i Ninguno		http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue
12	1571748162	05/07/2022	05/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Cuanto ad Directo	Toda pers	Verificar c	En línea	Acceso a i Ninguno		https://se	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue
13	1571748084	05/07/2022	05/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i Ninguno		http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue
14	1571748089	05/07/2022	05/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i Ninguno		http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue

FE	TIEMPO D	PLAZO CO	PLAZO CO	VIGENCIA	ÁREA ENT	OBJETIVO	MONTO	D	SUSTENT	LOGARES	FUNDAMI	DERECHO	INFORMA	INFORMA	OTRO ME	LUGAR	P	HIPERVIN	ÁREA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
6	22	Inmediat	No se cue	No se cue	No se cue	No existe	156137614	No se req	Gratuito	Gratuito	Gratuito	Disposic	CONDUSE	No se req	No se req	156137614	156137614	http://148	Dirección		27/04/2022	27/04/2022	
7	22	Inmediat	No se cue	No se cue	No se cue	No existe	156137625	No se req	Gratuito	Gratuito	Gratuito	Disposic	CONDUSE	No se req	No se req	156137625	156137625	https://se	Dirección		27/04/2022	27/04/2022	
8	22	Inmediat	No se cue	No se cue	No se cue	No existe	156137623	No se req	Gratuito	Gratuito	Gratuito	Disposic	CONDUSE	No se req	No se req	156137623	156137623	https://se	Dirección		27/04/2022	27/04/2022	
9	22	Inmediat	No se cue	No se cue	No se cue	No existe	156137612	No se req	Gratuito	Gratuito	Gratuito	Disposic	CONDUSE	No se req	No se req	156137612	156137612	http://148	Dirección		27/04/2022	27/04/2022	
10	22	Inmediat	No se cue	No se cue	No se cue	No existe	156137618	No se req	Gratuito	Gratuito	Gratuito	Disposic	CONDUSE	No se req	No se req	156137618	156137618	http://148	Dirección		27/04/2022	27/04/2022	
11	22	Inmediat	No se cue	No se cue	No se cue	No existe	156137618	No se req	Gratuito	Gratuito	Gratuito	Disposic	CONDUSE	No se req	No se req	156137618	156137618	http://148	Dirección		27/04/2022	27/04/2022	
12	22	Inmediat	No se cue	No se cue	No se cue	No existe	156137623	No se req	Gratuito	Gratuito	Gratuito	Disposic	CONDUSE	No se req	No se req	156137623	156137623	https://se	Dirección		27/04/2022	27/04/2022	
13	22	Inmediat	No se cue	No se cue	No se cue	No existe	157174810	No se req	Gratuito	Gratuito	Gratuito	Disposic	La ciudad	No se req	No se req	157174810	157174810	https://se	Dirección		05/07/2022	05/07/2022	
14	22	Inmediat	No se cue	No se cue	No se cue	No existe	157174804	No se req	Gratuito	Gratuito	Gratuito	Disposic	La ciudad	No se req	No se req	157174804	157174804	http://148	Dirección		05/07/2022	05/07/2022	
15	22	Inmediat	No se cue	No se cue	No se cue	No existe	157174815	No se req	Gratuito	Gratuito	Gratuito	Disposic	La ciudad	No se req	No se req	157174815	157174815	https://se	Dirección		05/07/2022	05/07/2022	
16	22	Inmediat	No se cue	No se cue	No se cue	No existe	157174808	No se req	Gratuito	Gratuito	Gratuito	Disposic	La ciudad	No se req	No se req	157174808	157174808	http://148	Dirección		05/07/2022	05/07/2022	
17	22	Inmediat	No se cue	No se cue	No se cue	No existe	157174816	No se req	Gratuito	Gratuito	Gratuito	Disposic	La ciudad	No se req	No se req	157174816	157174816	https://se	Dirección		05/07/2022	05/07/2022	
18	22	Inmediat	No se cue	No se cue	No se cue	No existe	157174808	No se req	Gratuito	Gratuito	Gratuito	Disposic	La ciudad	No se req	No se req	157174808	157174808	http://148	Dirección		05/07/2022	05/07/2022	
19	22	Inmediat	No se cue	No se cue	No se cue	No existe	157174811	No se req	Gratuito	Gratuito	Gratuito	Disposic	La ciudad	No se req	No se req	157174811	157174811	https://se	Dirección		05/07/2022	05/07/2022	
20	22	Inmediat	No se cue	No se cue	No se cue	No existe	157174811	No se req	Gratuito	Gratuito	Gratuito	Disposic	La ciudad	No se req	No se req	157174811	157174811	https://se	Dirección		05/07/2022	05/07/2022	
21	22	Inmediat	No se cue	No se cue	No se cue	No existe	157174811	No se req	Gratuito	Gratuito	Gratuito	Disposic	La ciudad	No se req	No se req	157174811	157174811	https://se	Dirección		05/07/2022	05/07/2022	

ID	FECHA CRE/	FECHA MOD/	EJERCICIO	FECHA DE IN	FECHA DE TI	NOMBRE	TIPO DE SI	TIPO DE U	DESCRIPC	MODALID	ENUMER/	DOCUME/	HIPERVIN	ÚLTIMA FEC	TIEMPO D	PLAZO CO	PLAZO
6	1561376144	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i Ninguno		http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue
7	1561376292	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Cuanto ad Directo	Toda pers	Verificar c	En línea	Acceso a i Ninguno		https://se	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue
8	1561376257	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Cuanto ad Directo	Toda pers	Verificar c	En línea	Acceso a i Ninguno		https://se	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue
9	1561376121	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i Ninguno		http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue
10	1561376181	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i Ninguno		http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue
11	1561376182	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i Ninguno		http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue
12	1561376234	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Cuanto ad Directo	Toda pers	Verificar c	En línea	Acceso a i Ninguno		https://se	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue
13	1571748104	05/07/2022	05/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Cuanto ad Directo	Toda pers	Verificar c	En línea	Acceso a i Ninguno		https://se	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue
14	1571748041	05/07/2022	05/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i Ninguno		http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue
15	1571748156	05/07/2022	05/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Cuanto ad Directo	Toda pers	Verificar c	En línea	Acceso a i Ninguno		https://se	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue
16	1571748082	05/07/2022	05/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i Ninguno		http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue
17	1571748162	05/07/2022	05/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Cuanto ad Directo	Toda pers	Verificar c	En línea	Acceso a i Ninguno		https://se	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue
18	1571748084	05/07/2022	05/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i Ninguno		http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue
19	1571748089	05/07/2022	05/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i Ninguno		http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue

De las imágenes precedentes se puede observar que existen 522 registros de información para el **Criterio 4** "Tipo de servicio (catálogo): Directo/Indirecto"



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0983/2022

divididos en tres servicios: “atención de solicitudes de información”, “Cuanto adeudo de mi crédito?” y “Estado de cuenta histórico”.

Asimismo, y tal como lo mencionó el sujeto obligado en su informe complementario, el hipervínculo que presentaba una intermitencia en el servicio, debido a cuestiones de mantenimiento por el área de sistemas, se reestableció y se encuentra en funcionamiento, tal como se puede observar en las siguientes imágenes:

Nombre del Sujeto Obligado	Instituto	Fondo N	onal pa	Consumi	de los Tra	adores	T	NACOT										
1561376292	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Cuanto ad Directo	Toda pers	Verificar c	En línea	Acceso a i	Ninguno	https://se	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se e		
1561376257	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Cuanto ad Directo	Toda pers	Verificar c	En línea	Acceso a i	Ninguno	https://se	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se e		
1561376234	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Cuanto ad Directo	Toda pers	Verificar c	En línea	Acceso a i	Ninguno	https://se	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se e		
1571748104	05/07/2022	05/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Cuanto ad Directo	Toda pers	Verificar c	En línea	Acceso a i	Ninguno	https://se	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se e		
1571748156	05/07/2022	05/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Cuanto ad Directo	Toda pers	Verificar c	En línea	Acceso a i	Ninguno	https://se	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se e		
1571748162	05/07/2022	05/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Cuanto ad Directo	Toda pers	Verificar c	En línea	Acceso a i	Ninguno	https://se	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se e		

Introduce los siguientes datos:

Número de Cliente (\*):

Número de Seguridad Social:

CURP:

Los campos NSS y CURP son opcionales sin embargo se debe ingresar al menos uno de los dos.

del Sujeto Obligado	Instituto	Fondo N	onal pa	Consumi	de los Tra	adores	T	NACOT										
1561376144	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i	Ninguno	http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue	No se e	No ex
1561376121	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i	Ninguno	http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue	No se e	No ex
1561376181	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i	Ninguno	http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue	No se e	No ex
1561376182	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i	Ninguno	http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue	No se e	No ex
1571748041	05/07/2022	05/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i	Ninguno	http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue	No se e	No ex
1571748082	05/07/2022	05/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i	Ninguno	http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue	No se e	No ex
1571748084	05/07/2022	05/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i	Ninguno	http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue	No se e	No ex
1571748089	05/07/2022	05/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Estado de Directo	Toda pers	Consultar	En línea	Acceso a i	Ninguno	http://148	18/03/2022	Inmediat	No se cue	No se cue	No se e	No ex



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0983/2022

Consulta de Estado de Cuenta

Número de Cliente Fonacot:  
 Número de Seguridad Social:  
 RFC del Cliente:  
 CURP del Cliente:  
 Fecha desde:  
 Fecha hasta:

07/12/2022

Buscar

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S
1	del Sujeto Obligado	Instituto	Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	INACOT															
211	1571748181	05/07/2022	05/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Atención Directo	Personas	Atender	En línea	Ninguno	Ninguno	guest/sac	09/06/2022	20 días há	10 días há	10 días há	10 días há	Depe
225	1561376293	23/05/2022	23/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Atención Directo	Personas	Atender	En línea	Ninguno	Ninguno	https://www.platafor	20 días há	Depende	Depende	Depe		
320	1636017148	05/10/2022	05/10/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	Atención Directo	Personas	Atender	En línea	Ninguno	Ninguno	https://w	09/06/2022	20 días há	10 días há	10 días há	10 días há	Depe



En razón de todo lo expuesto, este Instituto estima **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia presentada toda vez que, al momento de su presentación, el sujeto obligado no contaba con la totalidad de información publicada respecto de la fracción **XIX** del artículo **70** de la Ley General, para el tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, al tener deficiencias en uno de los hipervínculos publicados, tal y como lo manifestó el mismo sujeto obligado.

No obstante lo anterior, el sujeto obligado durante la sustanciación de la presente denuncia, corrigió la información correspondiente al tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós habilitando el hipervínculo que presentaba fallar al momento de ser seleccionado, por lo que la denuncia presentada resulta **inoperante**.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0983/2022

Aunado a lo anterior, se recomienda a la persona denunciante a que consulte la información solicitada en la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que se encuentra habilitada para ser consultada.

Finalmente, no pasa desapercibido para este Instituto que el sujeto obligado no contaba con la totalidad de la información publicada de manera correcta, por lo que se le **INSTA** a observar y cumplir con la calidad de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**; sin embargo, en términos del considerando tercero de la presente resolución, resulta **inoperante**, por lo que se ordena el cierre del expediente de la misma.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento de la persona denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0983/2022

a la denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el catorce de diciembre de dos mil veintidós, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada Presidenta

**Francisco Javier  
Acuña Llamas**  
Comisionado

**Adrián Alcalá Méndez**  
Comisionado

**Norma Julieta del  
Río Venegas**  
Comisionada

**Josefina Román Vergara**  
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**Sujeto Obligado:** Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores

**Expediente:** DIT 0983/2022

**Ana Yadira Alarcón  
Márquez**  
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0983/2022**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el catorce de diciembre de dos mil veintidós.